

Nuevo Reto del Informático: Reflexión Ética en el Campo Profesional

Introducción

“La Ética de la Informática (EI) es una nueva disciplina que pretende abrirse campo dentro de las éticas aplicadas y que ha emergido con fuerza desde hace unos pocos años en el mundo anglosajón. La existencia de la EI tiene como punto de partida el hecho de que los ordenadores suponen problemas éticos particulares y por tanto distintos a otras tecnologías. En la profesión informática se quiere pasar de la simple aplicación de criterios éticos generales a la elaboración de una ética propia de la profesión. Los códigos éticos de asociaciones profesionales y de empresas de informática van en esa dirección.”¹

“El plantear una disciplina como la EI implica salir al paso de afirmaciones como "La Ética no tiene nada que ver con los ordenadores" o "no hay una ética especial para los informáticos". Realizar la primera afirmación supone no reconocer los dilemas éticos en las tareas del informático que son potenciados por el mismo desarrollo tecnológico. Contrarrestar la segunda afirmación, en cambio, supone demostrar que sí hay necesidad de una ética especial para los informáticos. Así como otras ciencias y profesiones han tenido siglos para desarrollar conceptos éticos con los cuales tratar sus problemas (entre ellos, los provocados por las nuevas tecnologías), las tecnologías de la información llevan sólo unas pocas décadas de existencia para crear, como otras disciplinas lo han hecho, sus propios estándares éticos.”²

Definición de Ética Informática:

“La Ética Informática es considerada como el análisis de la naturaleza y el impacto social de la tecnología informática y la formulación correspondiente y justificación de políticas (normas) para el uso ético de tal tecnología, considerando en ella, en su más amplia aceptación a computadoras y tecnología asociada.”

“Con frecuencia como no existen normas de conducta a seguir o las existentes son inadecuadas. Una tarea importante de la ética informática es determinar lo que se debe hacer en tales casos, es decir, formular normas que guíen nuestras acciones. La ética informática incluye la consideración de normas personales y sociales para el uso ético de la tecnología informática.”³

¹ PECORINO, Philip y MANER, Walter, "The Philosopher as teacher. A proposal for course on Computer Ethics", *Metaphilosophy*, Vol. 16, No. 4, October 1985, pp. 327-337.

²www.w3.org/TR/REC-html40

³ Joyanes Aguilar Luis, “ Cibersociedad” Los retos sociales ante un nuevo mundo digital. McGraw-Hill, pag. N° 272.

Áreas problemáticas:

- ***Reproducción y/o alteración de soft:***

Hace referencia al software informático como un bien que tiene características específicas. Los programas de ordenador supone un tipo de propiedad de bien que no encaja fácilmente en los conceptos de propiedad de otros tipos de bienes. En principio parece que el problema podría subsumirse y reducirse a la protección de propiedad intelectual. Sin embargo, la pregunta que surge al plantearnos la protección de software es que es de hecho un programa. ¿Es un algoritmo o una idea que no puede ser poseído por nadie porque pertenece al patrimonio cultural de la humanidad? ¿Es propiedad intelectual que puede ser poseída y protegida?

Del planteo anterior, se generan nuevos problemas: posesión de propiedad, atribución, pirateo, plagio, derechos de autor, secretos industriales, derechos sobre productos, entre otros. Unido a éstos están los problemas de cesión de software comercial, la producción de software nuevo a partir de un programa ya existente, la mejora de productos utilizando materiales registrados de la competencia, la reclamación de la propiedad de un software realizado en la universidad o en la empresa, etc.

Los autores PECORINO, Philip y MANER, Walter plantean que la EI puede ir más allá. No sólo proponer principios de actuación y ver qué valores son afectados, sino reconsiderar valores que son de hecho asumidos. Por ejemplo, el software supone un tipo de propiedad que no encaja perfectamente en el concepto de propiedad tradicional. La EI puede analizar qué tipo de propiedad es el software, pero puede plantearse un debate más profundo preguntándose por qué ha de existir propiedad intelectual. Esto supone plantearse de manera nueva valores antiguos y reconsiderar su vigencia.⁴

Desde nuestro punto de vista, consideramos que el software es una creación intelectual ya que existe originalidad por mínima que ella sea. Todo producto intelectual debe ofrecer una individualidad que lo distinga de otros productos del mismo género, es por ello que el software es una obra intelectual, ya que tiene puesta una particularidad de ideas de quien lo realiza, distinta del resto.

- ***Lo informático como instrumento de actos potencialmente dañinos:***

Refiere al hecho de que las producciones informáticas se constituyen como medio o instrumento a través del cual se cometen acciones que provocan daño a terceras personas. Los que proveen servicios informáticos y los que utilizan ordenadores, datos y programas han de ser ***responsables de la integridad*** y conveniencia de los resultados de sus acciones. Aquí se puede mencionar las consecuencias de los errores en datos y algoritmos, los problemas que se pueden causar por la falta de protección en la seguridad de sistemas con datos sensibles (privados, confidencial) o que implican riesgos en la salud de usuarios, introducciones de virus, etc. En el fondo se trata no sólo de luchar contra acciones expresamente dañinas sino de promover una responsabilidad en las aplicaciones informáticas que pueden tener consecuencias controvertidas o que incluso pueden ser desconocidas.

- ***Violación a la privacidad:***

En esta área aparece el uso no autorizado de los servicios informáticos o de la información contenida en ellos. Se plantean problemas de invasión de la *privacidad*, de falta de *confidencialidad* en la información, sobre todo de datos sensibles. Los esfuerzos por proteger la *integridad* y *confidencialidad* de la información chocan con la necesidad de información de las entidades públicas y privadas y los entornos académicos o de investigación, es decir, con su derecho a la *libertad* de información. Con respecto al mismo hecho de la información que existe en los distintos sistemas informáticos se plantean problemas concretos como pueden ser el uso de datos personales sin pedir permiso del sujeto, el ojear registros personales, el desarrollo de tarjetas de crédito inteligentes que almacenan información que no tiene que ver directamente con el crédito sin que lo sepan los titulares de las tarjetas.

- ***Vender simples programas bajo el título de un sistema de información:***

Para llevar a cabo la implementación de un sistemas de información se requiere de ciertos pasos que tienen que ver con el análisis, el diseño y por último su implementación. En las dos primeras etapas se tiene un fuerte contacto con los usuarios finales obteniendo de esta manera sus necesidades y requerimientos. La implementación de un simple programa, no tiene en cuenta estas etapas y por ello tiene muchas fallas y falencias, provocando de esta manera un engaño a quien lo ha contratado y pagado. Actos como estos suscitan desconfianza en el cliente hacia todo profesional informático.

El informático en el área de la comercialización: **HARDWARE**

- ***Venta de componentes de baja calidad:***

Cuando se realiza la venta de un equipo informático, ésta contiene un precinto que impide su apertura. Bajo este impedimento se le vende al cliente componente de muy baja calidad, provocando de esta manera un constante mantenimiento y venta de nuevas piezas.

- ***Altos precios en la reparación de PC:***

Debido a que los usuarios no tienen mucho conocimiento de esta tecnología, hay quienes se aprovechan de esta situación cobrando por un simple arreglo más de lo debido.

- ***Clonaciones:***

Hace referencia a cuando se fabrican piezas para el armado de las PC y éstas contienen el mismo número de serie, como por ejemplo dos memorias RAM con el mismo número de serie y especificaciones.

⁴ PECORINO, Philip y MANER, Walter, "The Philosopher as teacher. A proposal for course on Computer Ethics", *Metaphilosophy*, Vol. 16, No. 4, October 1985, pp. 327-337.

- ***Mala configuración de los equipos para aumentar su performance:***

Es muy fácil para un profesional informático poder mostrarle al cliente un ordenador con mayor rendimiento. Como es el caso de modificar la velocidad del microprocesador.

Apartados que forman parte de un Código de Ética Profesional

“La literatura existente es más sociológica que ética; es menos normativa que descriptiva. En general no se ofrecen principios de actuación o respuestas a las preguntas "Debe" *¿Qué debería hacer yo como persona? ¿Que debería hacer yo y los míos como organización? ¿Qué normas sociales deberíamos promover? ¿Que leyes debemos tener?.* El objetivo de la EI no es solamente proponer análisis sobre "sociología de la informática" o sobre la evaluación social de las tecnologías sino ir algo más allá en el sentido de proporcionar medios racionales para tomar decisiones en temas en los que hay en juego valores humanos y dilemas éticos.”⁵

Normas generales:

"La ética profesional general" hace referencia a problemas que son comunes a otras actividades ocupacionales. Por un lado están los criterios de moralidad personal, entendiendo como tales los criterios, obligaciones y responsabilidades personales de los profesionales.

Deberes del profesional para con sus colegas:

Hace referencia a que todo profesional de informática debe promover la cooperación y las buenas relaciones entre los integrantes de la profesión. Debe tener dignidad profesional, deben cuidarse para no cometer ni permitir que se cometan actos de injusticia en perjuicio de otro profesional.

Deberes del profesional para con los clientes y el público en general:

El profesional de informática no debe ofrecer la prestación de servicio que por cualquier causa no pudiera cumplimentar y como así mismo no debe aceptar en su propio beneficio comisiones, descuentos ofrecidas por proveedores y/o personas interesadas en la ejecución de trabajos que este dirija. Actuar siempre con honestidad y buena fé. Respetar el derecho a la privacidad y confidencialidad cuando de manera explícita o implícita ha sido establecido.

Para hacer alusión a estos apartados tuvimos en cuenta el Código de Ética Profesional en Informática del Consejo Profesional en Ciencias Informáticas de la Ciudad de Buenos Aires.

Nos pareció importante hacer nuestro aporte, agregando un apartado considerándolo relevante:

Deberes con los clientes y la empresa:

Hace mención a los problemas interiores a la empresa: relaciones empleador-empleado, lealtad organizacional, interés público, el comercializar productos similares a los del empleador, etc.. En este bloque

existen nuevos problemas que han sido creados o acentuados por las nuevas tecnologías: aumento de vigilancia en las oficinas automatizadas por medio del control del correo electrónico dentro de la empresa o de la información sobre el uso de ordenador que hace cada empleado, investigar en registros personales para detectar uso de drogas en los empleados, etc.. Por último, hay también problemas de ética que hacen referencia a prácticas comerciales incluyendo contratos, acuerdos y conflictos de interés, como por ejemplo, proponer programas informáticos inferiores, comercializar software sabiendo que tiene fallas, etc.

Código de Ética Profesional

Con el auge de las nuevas tecnologías, el software se ha convertido en un objeto de comercio. Al momento de ofrecer un producto o brindar un servicio informático se deberían tener en cuenta los siguientes artículos que no están explícitos en el código de ética profesional.

Artículo 1: Conocimiento del producto o servicio: es fundamental conocer lo que se va a vender. Sus características y utilidades, evitando vender un producto que no sea de utilidad al usuario provocando así inconvenientes en su organización.

Artículo 2: Conocimiento de las necesidades de sus clientes: el profesional informático debe conocer las necesidades del cliente, de manera de crear un producto que satisfaga todos sus requerimientos. Garantizando que el software transferido se ajusta a las especificaciones funcionales y de rendimiento.

Artículo 3: El profesional en Informática debe advertir al cliente los errores en que éste pudiera incurrir, relacionados con los trabajos que el profesional proyecte, dirija o conduzca, así como también subsanar los que él pudiera haber cometido.

Artículo 4: El profesional informático debe abstenerse de vender productos o brindar servicios mediante propaganda engañosa o que éstos contengan procedimientos incorrectos.

Artículo 5: El profesional de informática debe mantener secreto y reserva respecto a toda circunstancia relacionada con el cliente y con los trabajos que para él efectúa.

Artículo 6: Obligación de dar información: Esta obligación comprende los deberes de informar, prevenir y asesorar. El profesional informático debe entregar al cliente las instrucciones de uso y estas deben ser legibles y comprensibles.

Ética del Hacker ?????

A medida que vamos analizando la ética informática hemos observado que existe un término muy utilizado actualmente en Internet como es el Hacker. Donde éste es simplemente alguien capaz de manejar con gran habilidad un ordenador, con el fin de obtener mayor beneficio o divertirse, disfruta con la exploración de los detalles de los sistemas programables y cómo aprovechar sus posibilidades.

Nos pareció importante analizar un reportaje realizado a un Hacker, llevado a cabo por Ramón A. Aranegui, que concluye diciendo que lo más importante de un Hacker es su **Ética**. Los Hackers forman un grupo de expertos en seguridad informática que se dedican a buscar problemas de seguridad y, en lo posible arreglarlos. A su vez investigan y desarrollan herramientas y parches, que luego publican los resultados en su sitio Web, tratando de hacer Internet más segura.

El reportaje hace alusión principalmente a la ética del Hacker, pero nosotros consideramos que las actividades que realizan no son éticas, ya que violan la confidencialidad y privacidad, estas van en contra de las normas y valores con que se rige la sociedad.

Considerando que la ética informática tiene en cuenta:

- ✓ No interferir en el trabajo ajeno.
- ✓ No copiar o utilizar software que no hayas comprado.
- ✓ No utilizar recursos informáticos sin la debida autorización.
- ✓ No apropiarse de los derechos intelectuales de otros.

Reflexiones:

Podemos concluir que estamos ante nuevos retos, tanto en el mundo profesional como en el mundo educativo, en la vida cotidiana. Se pretende responder a las cuestiones éticas que surgen en la vida profesional, que va más allá de lo legal, para ésto debemos tener en cuenta significados de términos tales como: ***Privacidad, Bien común, Seguridad, Justicia, Honestidad, Responsabilidad y Libertad.***

El que la ciencia y la tecnología avancen y la técnica ofrezca cada vez mejores soluciones a problemas prácticos, no quiere decir que los problemas éticos queden resueltos de manera satisfactoria. Los problemas éticos sociales no se resuelven simplemente con un progreso tecnológico. Tiene que ver con la conciencia y moralidad humana, inculcada desde el seno familiar hasta las instituciones sociales, dado que éstas tienen como deber transmitir normas y valores éticos, para que cada hombre pueda distinguir entre lo bueno y lo malo.

“El reto de proponer una reflexión ética que resulte significativa para los informáticos está todavía por llevarse a cabo”

Bibliografía

- ♦ www.w3.org/TR/REC-html40"
- ♦ Joyanes Aguilar, Luis. "Cibersociedad": Los retos sociales ante un nuevo mundo digital. Editorial McGraw - Hill
- ♦ PECORINO, Philip y MANER, Walter, "The Philosopher as teacher. A proposal for course on Computer Ethics", *Metaphilosophy*, Vol. 16, No. 4, October 1985, pp. 327-337.
- ♦ Brajnovic Luka. "Deontología periodística". Ediciones Universidad de Navarra. S.A. Pamplona. 1978.